

ORDENANZA N° 11066/2007.-
EXPTE.N° 2958/2007-H.C.D.

VISTO:

El convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. José Eduardo Galvani. Y;

CONSIDERANDO:

Que en sus términos contractuales, la Municipalidad de Gualeguaychù promueve la concesión por el lapso de 3 (TRES) años, de 7 (SIETE) espacios públicos propiedad del estado municipal, cuya localización se detalla en el Anexo I que acompaña a la presente, con fines exclusivamente publicitarios.

Que en dichos lugares, el Sr. José Eduardo Galvani compromete la explotación publicitaria de los mismos, mediante la instalación de cartelera tipo Back Light, elementos estos que funcionarán conforme premisas técnicas aprobadas por las Direcciones de Electrotecnia y Obras Sanitarias Municipal.

Que a modo de contraprestación por el permiso de uso concedido, el Sr. Galvani ofrece a esta Municipalidad hacerse cargo por su cuenta y orden, de todas aquellas tareas específicas destinadas a la puesta en funciones del sistema hidráulico de las fuentes ubicadas en la Plaza San Martín, como así también de la provisión de los elementos necesarios para dicho cometido, a saber: picos, bombas, flotantes, cañerías y demás accesorios.

Que analizada la documental remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, este Colegiado Cuerpo estima prudente manifestar su opinión al respecto, manifestando su consentimiento a los términos contractuales consensuados entre las partes, en función de reunirse con las especificaciones técnicas y administrativas aconsejadas para la ocasión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 11066/2007.-

ORDENANZA

ART.1°.- DICTAMINASE homologar el acuerdo de partes suscripto, y que se circunscribe de manera exclusiva al convenio de permiso de uso de espacios públicos con fines publicitarios –cuyo texto se adjunta- entre la Municipalidad de Gualeguaychù y el Sr. José Eduardo Galvani, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.307.873

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 2 de noviembre de 2007.

Héctor de la Fuente, Presidente – Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.